



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

ACTA DE LA QUINTA SESION CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL CONCURSO ESPECIFICO CE-06/2020 PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, CON CODIGOS 5.B.10 Y 5.B.11, EN LA CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, URBANISMO Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO ASISTENTES:

Presidente :

- D. Alicia Romero Nieto

Secretario:

- D^a. Silvia Romera Pérez

Vocales:

- Enrique García Santi
- Jose Angel Martín González

Con fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, comparecen los Sres. anteriormente relacionados, bajo la presidencia de Dña. Alicia Romero Nieto, al objeto de celebrar la sesión para la que han sido oportunamente convocados, actuando como Secretario D^a. Silvia Romera Pérez.

ORDEN DEL DÍA

1. Valoración de alegaciones presentadas en plazo.
2. Rectificación de la valoración de la puntuación obtenida en las Fases I y Fase II del concurso.
3. Rectificación del listado del con indicación del emplazamiento de entrevistas.

A la vista de la documentación aportada por los aspirantes se ha acordado por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Valoración de alegaciones presentadas:

ALEGACIÓN PRESENTADA: Alvaro García Franco.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 1 de marzo de 2021.

REGISTRO DE ENTRADA: 6369/2021

Vistas las alegaciones presentadas por el interesado, por un error informático, la documentación no fue valorada al no disponer de ella, por lo que el interesado quedó como NO ADMITIDO en el concurso.

A la vista de la documentación, y una vez comprobada, se considera subsanado el requerimiento efectuado a la lista de admitidos que se publicó de manera provisional, al quedar acreditada su condición de funcionario de carrera, **el tribunal considera admitido en el concurso, procediendo por tanto a valorar el resto de las condiciones según la documentación aportada en el momento de la solicitud, al concursante Alvaro García Franco.**

No queda justificado el grado consolidado a tenor de lo dispuesto en el apartado quinto de las bases del concurso, en el que especifica que será necesaria su acreditación mediante certificación emitida a tal efecto.

ALEGACIÓN PRESENTADA: Javier Gavira Luzardo.
FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 de marzo de 2021
REGISTRO DE ENTRADA: 6369/2021

Vistas las alegaciones presentadas, y una vez comprobado que D.Javier Gavira Luzardo presentó alegaciones a la puntuación provisional a través de ORVE el día 11/03/2021, con número de registro REGAGE21e00002408024, que el mismo fue admitido en la misma plataforma el día 12/03/2021 y por problemas informáticos no se completó el registro en programa accede, realizándose en el día 15/04/2021 con número 10009 /2021, estando las mismas por tanto en plazo, se procede a valorarlas.

Alegación 1- VALORACIÓN EN CUANTO AL GRADO PERSONAL

El tribunal considera desestimar la alegación al no quedar justificado el grado consolidado según lo dispuesto en el apartado quinto de las bases del concurso, en el que especifica que será necesaria su acreditación mediante certificación emitida a tal efecto

Alegación 2-VALORACIÓN EN CUANTO A LOS CURSOS Y FORMACIÓN (MAX 5 PUNTOS).

El tribunal considera estimar parcialmente la alegación, incluyendo en la valoración de las puntuaciones los cursos siguientes:

- Compra y Contratación pública sostenible (30 horas).....0.40 pts.
- La Calidad en los Servicios Públicos (20 horas).....0.40 pts

No estimar la valoración del curso de Curso de Consultor Medioambiental (500 horas), al no estar dentro de los cursos presentados junto con la solicitud, tal y como establece el apartado quinto de las bases que rigen el concurso, los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación por lo tanto no siendo posible su valoración.

Queda por tanto la valoración incrementada en 0.80 puntos, y **por tanto asciende a 4.60 Puntos**, el apartado valorado de formación, y no en 3.80 pts.

Alegación 3- VALORACIÓN EN CUANTO A LA ANTIGÜEDAD (MAX 4 PUNTOS).

El tribunal considera estimar la alegación presentada al considerar la antigüedad del concursante en 22 años (años completos) y no de 19 años, al considerar que el tiempo trabajado como Personal Laboral, si computa a efectos de la valoración de la antigüedad.

Quedando por tanto dicha puntuación en 3.52 puntos.

ALEGACIÓN PRESENTADA: Alberto Gil Pérez
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de abril de 2021
REGISTRO DE ENTRADA: 9967/2021

Vistas las alegaciones presentadas por el interesado, referidas a la valoración del grado consolidado, indicar que la valoración del grado consolidado del concursante, ya fue recogida en el Anexo I del Acta cuarta publicada en la Web, valorando el nivel 24 de grado consolidado, por lo que no se entienden las alegaciones presentadas, quedando la puntuación tal y como se publicó.

ALEGACIÓN PRESENTADA: Manuel Girón García
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de marzo de 2021
REGISTRO DE ENTRADA: 7608/2021

Vista la documentación presentada por el interesado, por un error informático en la presentación telemática, la documentación no fue valorada al no disponer de ella en fecha y plazo.

Analizadas las mismas el tribunal, considera estimarlas, y por lo tanto proceder a la valoración de los siguientes apartados:

A los efectos de la valoración del apartado b.1, Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado se otorgarán **2,5 puntos**.

A los efectos de la valoración del apartado b.2., 0,40 puntos por cada año de servicio, se han considerado 19 años en puestos de dichas características logrando una puntuación máxima de **4 puntos**.

A los efectos de la valoración del apartado d. La antigüedad se valorará a razón de 0,16 puntos por cada año completo de servicios, con un máximo total de 4 puntos, contando una antigüedad de 19 años, se alcanza la puntuación de **3.04 puntos**.

El tribunal considera no considerar acreditado el grado consolidado, al no quedar justificado según lo dispuesto en el apartado quinto de las bases del concurso, en el que especifica que será necesaria su acreditación mediante certificación emitida a tal efecto

SEGUNDO: Visto que se han admitido las alegaciones efectuadas por los concursantes, viéndose modificada la puntuación de los méritos generales correspondientes a la Fase I y méritos específicos correspondientes a la Fase II, el tribunal acuerda publicar con carácter provisional, el **Anexo I** con las valoraciones corregidas, disponiendo los concursantes de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estime oportunas a las valoraciones de las Fases I y II.

TERCERO: De conformidad con el apartado cuarto de las Bases del Concurso del Concurso Específico CE- 06/2020, para la provisión de dos puestos de trabajo de personal funcionario en la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, código 5.B.10 y 5.B.11 se convoca a los aspirantes para la celebración de la entrevista perteneciente a la segunda fase.

Dicha entrevista se realizará el lunes veintiséis de abril de dos mil veintiuno **en la Sala de Banderas del Ayuntamiento de Las Rozas**, a las horas y en el orden siguiente, debiendo estar con una **antelación de 20 minutos** antes de la hora convocada:



Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de RR.HH.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	HORA ENTREVISTA
1	FARIÑA GARCIA	JAVIER	***4215**	9:00
2	GARCIA FRANCO	ALVARO	***0716**	9:30
3	GAVIRA LUZARDO	JAVIER	***7626**	10:00
4	GIL PEREZ	ALBERTO	***4680**	10:30
5	GIRÓN GARCÍA	MANUEL	***0147**	11:00
6	JIMENEZ REDONDO	ROCIO	***0894**	12:00
7	MARQUEZ MEZQUITA	MARIA ROSALIA	***6598**	12:30
8	TORRES RODRIGUEZ	MARCOS	***3779**	13:00
9	PEREZ MUÑOZ	JOSE	***7158**	13:30
10	SAEZ RUBIO	MIGUEL ANGEL	***2781**	14:00
11	SANCHEZ GONZALEZ	ANGEL	***3947**	14:30
12	PEÑALVER ROVIRA	ANTONIO	***8790**	15:00

Sin más asunto que tratar, el Sr Presidente cierra la sesión siendo las 12:00 horas del día en la cabecera reseñado.

El Secretario

El Presidente